



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Efectividad de la Garantía Real (Hipoteca)
Radicado	2020-00626
Decisión	Remite Constancia Envío.

En atención a la solicitud de remitir el Oficio de embargo del inmueble a la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, se le señala a la parte actora que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, se envió vía correo electrónico la respectiva misiva a la Oficina de Instrumentos Públicos encargada, el pasado 14 de diciembre de 2020.

De igual manera, se informa que revisado el correo electrónico del despacho no se encontró aún respuesta de la Oficina Administrativa, no obstante, se le remitió a la dirección electrónica de la apoderada judicial la constancia del envío del oficio, a fin que gestione lo pertinente al pago de la inscripción de la referida medida cautelar ante dichas instalaciones, dado que esa carga le corresponde a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9853ebbec7a2d59fc6334db7d5dbaa8054851cc963ef85658f8a1fe417a8c5fb

Documento generado en 25/01/2021 08:10:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>